



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Delegación Territorial en Almería



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Almería, siendo las 12:00 horas del día 21 de marzo de 2023, se constituye la mesa de contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen y calificación de la documentación contenida en los sobres electrónicos n.º 1, presentados a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, en la licitación del siguiente contrato de servicios:

Expediente: CONTR/2022/887929

Título: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA VARIAS OBRAS DE

DEPURACIÓN EN VARIOS VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

LOTE I: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL

MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)

LOTE II: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR EN

EL MUNICIPIO DE FIÑANA (ALMERÍA)

LOTE III: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR DE

TABERNAS (ALMERÍA)

Procedimiento de Adjudicación: Abierto (artículos 156-158 LCSP).

Tramitación del expediente: electrónica, a través de SiREC- Portal de licitación electrónica.

La mesa está integrada por las siguientes personas:

PRESIDENCIA D. José Antonio Aliaga Mateos.

Secretario General Provincial.

VOCALÍAS Da Emilia Escudero Valverde.

Interventora Adjunta Provincial.

D. Fernando Albert Aragón.

Letrado del Servicio Jurídico Provincial.

D. Jesús Casado Pastor.

Coordinador Provincial de Aguas.

SECRETARÍA Da Rocío Giménez Rivas.

Departamento de Contratación, Patrimonio y Gestión Económica.

ORDEN DEL DÍA

Constitución de la Mesa de contratación. Apertura del sobre electrónico n.º 1 y Calificación de Documentos (cláusula 10.3 PCAP)



FIRMADO POR	ROCIO GIMENEZ RIVAS		23/03/2023	PÁGINA 1/4
	JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmASVY43TCTAPBS3ZFP2FTPXBCD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Reunidos todos los miembros de la mesa de contratación, de forma telemática a través de videoconferencia, con observancia de todos los requisitos y garantías que exige el artículo 17 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede por parte de la Presidencia de la mesa a dar por válida su constitución y a inaugurar la sesión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la *Orden HFP/1030/2021*, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia, todas las personas que participen en esta licitación deben cumplimentar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (en adelante, DACI) al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

En el caso de las personas miembros de la mesa de contratación, de acuerdo con la *Instrucción 2/2023, de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Contratación en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resilencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia*, dicha declaración se realizará por una sola vez para cada licitación, en el momento temporal en el que conozcan los participantes en el procedimiento, y se dejará constancia en el acta de la primera reunión.

Al efecto, se señala que todos los miembros arriba citados como integrantes de la mesa, tras haberles sido comunicada, con fecha 16 de marzo de 2023, la relación de empresas ofertantes, han firmado de manera electrónica la declaración DACI, quedando dichas declaraciones incorporadas al expediente administrativo, además de que al comienzo de esta sesión se han ratificado en sus declaraciones.

Una vez concluido ese trámite, se continúa con el orden del día.

Por tratarse de un expediente con tramitación electrónica, las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, deben haber sido presentadas, necesaria y únicamente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, no pudiendo admitirse las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Se accede, por tanto, a SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en donde figuran como empresas ofertantes:

LOTE I: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)

- B91156778 CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL
- B04639126 FINWE INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA
- B04104303 ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

LOTE II: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR EN EL MUNICIPIO DE FIÑANA (ALMERÍA)

- B91156778 CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL
- B84840685 TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL
- A04022737 INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA
- A04757183 VIASUR PREVENCION E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
- B04104303 ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- B28447597 INGIOPSA INGENIERIA SL

FIRMADO POR	ROCIO GIMENEZ RIVAS		23/03/2023	PÁGINA 2/4
	JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmASVY43TCTAPBS3ZFP2FTPXBCD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





LOTE III: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR DE TABERNAS (ALMERÍA)

- B84840685 TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL
- B18612242 INGENIERIA ATECSUR SL
- B04104303 ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- B28447597 INGIOPSA INGENIERIA SL
- UTE LINDEO INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA ESTUDIOS TECNICOS VICENOR SL

El presidente ordena la apertura del sobre electrónico n.º 1, que debe contener la documentación señalada en la cláusula 9.2.1 PCAP, referente a la «Documentación acreditativa de los requisitos previos».

La Mesa procede entonces a la comprobación y calificación de todos los documentos presentados, constatándose que es correcta la aportada por: CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL; TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL; INGENIERIA ATECSUR SL; INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA; VIASUR PREVENCION E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA; FINWE INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA; UTE LINDEO INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA ESTUDIOS TECNICOS VICENOR SL.

Por otra parte, a pesar de que en SiREC-Portal de licitación electrónica aparece como empresa ofertante "ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL", la Mesa deduce de la documentación del sobre electrónico n.º 1 que esta mercantil concurre a la licitación junto con SOLUCIONES NORTH LINE S.L. con B87375291, ya que el sobre contiene, entre otros, la declaración de compromiso de constitución en UTE, firmada por los representantes de ambas mercantiles, así como, el Documento Europeo Único de Contratación de esta última.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 8 PCAP: "(...) todas las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de licitación electrónica". El cumplimiento por parte de SOLUCIONES NORTH LINE S.L. del citado requisito, fue constatado por el órgano de contratación con ocasión de otro expediente, teniendo por tanto constancia de que la mercantil se encontraba registrada en SiREC-Portal de licitación electrónica, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La mesa ha observado las siguientes omisiones en la documentación del sobre electrónico nº1:

- SOLUCIONES NORTH LINE S.L. no ha presentado para ninguno de los tres lotes solicitados (I, II y III):
 - 1. El Anexo II-A: "Datos Básicos de la Persona Licitadora"
 - 2. El Anexo VI: "Relación de Empresas Pertenecientes al mismo grupo"
 - 3. El Anexo IX: "Declaración sobre subcontratación", cuando ha declarado en el DEUC que tiene la intención de subcontratar.
- INGIOPSA INGENIERIA SL no ha presentado en ninguno de los dos lotes solicitados (II y III) el Anexo IX: "Declaración sobre subcontratación", habiendo manifestado en el DEUC su intención de subcontratar.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 PCAP, la mesa acuerda requerir la subsanación de la documentación preceptiva de la cláusula 9.2.1 PCAP y que no ha sido presentada. A tales efectos, se va a notificar por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, a SOLUCIONES NORTH LINE S.L. para que presente los Anexos II-A; VI y IX PCAP y a INGIOPSA INGENIERIA SL para que proceda a aportar el Anexo IX, concediendo un plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de dicha documentación.

Asimismo, con la publicación de la presente acta en el perfil de contratante del órgano de contratación, se da cumplimiento al requisito de publicar los defectos detectados y la procedencia de su subsanación.

FIRMADO POR	ROCIO GIMENEZ RIVAS		23/03/2023	PÁGINA 3/4
	JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmASVY43TCTAPBS3ZFP2FTPXBCD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



No habiendo más asuntos que tratar, se finaliza la sesión siendo las 12:50 horas del día 21 de marzo de 2023.

 $V^{\circ} B^{\circ} EL PRESIDENTE$

LA SECRETARIA

Fdo.: José Antonio Aliaga Mateos.

Fdo.: Rocío Giménez Rivas.

FIRMADO POR	ROCIO GIMENEZ RIVAS		23/03/2023	PÁGINA 4/4	
	JOSE ANTONIO ALIAGA MATEOS				
VERIFICACIÓN	Pk2jmASVY43TCTAPBS3ZFP2FTPXBCD	https://ws0	s050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
VERIFICACION	PK2jmASVY431CTAPBS3ZFP2FTPXBCD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			